el q̃ se sintiese le cargan mas, se enmiende y corrija el agra
p.r q̃ lo demas de dezir la villa, q̃ despues de echo y repar
el q̃ se sintiese agrabiado, pida: tiene inconbeniente cla
como lo es, q̃ debe ocurrir a su superior, aquejarse de dho agra
para q̃ lo desaga; y de esto rresultaran litigios innum
bles, ô muchos perjuizios = y para ebadir confusion no me
reze desazertado, antes si mui prudenzial el capitulo de la
truccion q̃ dejo el s.r L.do D. Andres Man.l Pretel Gobernad.r de
V.a de Calasparra y de essa, en ordenâ q̃ los forasteros nomb
dos personas anzianas para dho efecto con la obligaz.n q̃
decreto expresa = pero si puestos los edictos ô dado los pr
gones no acudiesen al dia zitado, hazer su repartim.to y des
de publicado, cada uno pida lo q̃ y donde le conbenga, con
el si tiene q̃ dezir; imputandose asi el no haber acudido = y
si dhos forasteros con siniestra relazion obtubiesen algun
R.l despacho, consultar la repuesta con Abogado = esto es lo
q̃ siento, salbo in omni b.o &.a Murz.a y Junio 14 de 1705.

Lic.do D. Fer.do Gasp.r
Cano Bued.